

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 28 de febrero de 2013.

Licenciada:

Cinthy Carolina del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión de los puestos asignados presupuestariamente a la Dirección Departamental de Educación de Petén, con el objeto de verificar si el personal se encuentra asignado al lugar que corresponda según su partida presupuestaria.

Nuestro examen comprendió la verificación y ubicación física del 100% del personal contratado o nombrado según su partida presupuestaria de los renglones 011 y 022, en la Dirección Departamental de Educación de Petén y en diez (10) establecimientos educativos oficiales, según muestra seleccionada, de conformidad a los reportes generados del Sistema Guatenóminas, en los cuales se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con base a Normas de Auditoría y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, de conformidad con las instrucciones vertidas en los oficios VDA-123-2012, de fecha 15/03/2012, VDA-306-2012 de fecha 06/07/2012, Oficio Circular VDA-001-2013, de fecha 14/01/2013 y Oficio Circular VDA -003-2013, de fecha 17/01/2013, suscritos por el Viceministro Administrativo del Ministerio de Educación, a través de los cuales ordena que todo el personal se reporte e incorpore a su puesto nominal y desempeñe las funciones que el mismo tiene asignadas. Además se verificó si en la Dirección Departamental de Educación de Petén existe personal que corresponde a otras unidades ejecutoras o viceversa y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

I HALLAZGOS MONETARIOS DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1

Personal administrativo realizando funciones en establecimiento educativo

La verificación y ubicación física del personal asignado presupuestariamente Dirección Departamental de Educación de Petén, practicada el 21 de enero 2013, permitió establecer que existen seis (6) empleados registrados en la unidad administrativa: Despacho Director Departamental Petén, según nómina del mes de Diciembre de 2012, y laboran en el Instituto de Educación Media de Petén.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire las siguientes instrucciones:

- a) Que el Director del establecimiento gestione para que el código del establecimiento actual del Instituto Técnico de Educación Media de Petén, que está asignado al Municipio de San Benito sea trasladado al Municipio de Flores, donde funciona actualmente.
- b) Que la Sección de Recursos Humanos solicite que las partidas presupuestarias asignadas a la Dirección Departamental de Educación de Petén, sean trasladadas al Instituto Técnico de Educación Media, Flores, Petén.

No. 2

Personal que realiza funciones diferentes a las que indica el puesto nominal

La verificación y ubicación física del personal asignado presupuestariamente a la Dirección Departamental de Educación de Petén, practicada al 22 de febrero de 2013, permitió establecer que de los setenta y siete (77) empleados reportados, tres (3) no realizan las funciones según la especialidad que indica el puesto nominal.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Con el propósito de restaurar el ordenamiento administrativo de puestos asignados presupuestariamente, se le sugiere al Director Departamental de Educación, tomar en cuenta el perfil del recurso humano a su cargo para el cual fueron contratados y se realice lo siguiente:

1. Que se dé cumplimiento a las circulares emitidas por el Vicedespacho Administrativo mediante las cuáles indica que el personal se debe incorporar al puesto nominal y desempeñar las funciones que el mismo tiene asignadas, ó
2. Diligencie ante la Dirección de Recursos Humanos la formación del expediente y el estudio que concluya con la reasignación de los puestos del personal de la Dirección Departamental de Educación de Petén, para que posteriormente sea trasladado a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.

Los hallazgos contenidos en el informe final, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. 02-2013, de fecha 18 de febrero de 2013, suscrita en el libro L2 14365, autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,